

mingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

G. O. No. 3915.

NUMERO 776.

VISTA la instancia que en fecha 15 de Septiembre del corriente año dirige el ilustre Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy;

VISTO el Art. 22 Apartado 2o. de la Constitución,

R E S U E L V E:

1o.—Autorizar, como por la presente Resolución autoriza, al Ilustre Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, a vender en pública subasta una casa de su propiedad, ubicada en la Ciudad de Monte Cristy, fijándole como primera puja \$300.00.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios,
Osiris S. Duquela.
J. T. Lithgow,

Ejecútase, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de E. de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.